

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 540/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 540/2014. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140007988.

De: Francisco Guilles García.

Contra: Juegos Nueva Málaga, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 540/2014 a instancia de la parte actora don Francisco Guilles García contra Juegos Nueva Malaga, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 11.3.15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Guilles García frente a Juegos Nueva Málaga, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Juegos Nueva Málaga, S.L., a que abone a don Francisco Guilles García la cantidad de 18.050,44 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse 1.394,92 en concepto de mora sobre dichos salarios.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Juegos Nueva Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.